



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION ORDINARIA N° 17
13 DE DICIEMBRE DE 2021

*Amorosa a ser
 ord. 19 del 03/01/2022*

[Handwritten signature]

En Ancud, a trece de diciembre de dos mil veintiuno, se inicia la sesión ordinaria N° 17 del H. Concejo Municipal, siendo las 09:14 horas, con asistencia de los concejales señores y señora **Ruth Caicheo Caileo, Rubén González Villar, Andrés Ibáñez Saldivia, Samuel Mandiola Lagos y Alex Muñoz Muñoz** que otorgan el quórum necesario.

Presidió el Alcalde, don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe la Secretaria Municipal, doña **Leyla Aguayo Valenzuela**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

- 1.- Aprobación acta sesión ordinaria N° 16
- 2.- Presentación proyecto Cementerio Municipal
- 3.- Aprobación asignación artículo 45 de la Ley 19.378 para odontólogos y químicos farmacéuticos
- 4.- Aprobación presupuesto municipal 2022 y su plan de acción
- 5.- Informes comisiones de trabajo Concejo Municipal
- 6.- Autorización suscripción convenios y contratos
- 7.- Correspondencia
- 8.- Varios

Se da inicio a los puntos en tabla:

1.- Aprobación acta sesión ordinaria N° 16

El Sr. Alcalde, anuncia que el acta de dicha sesión no ha podido ser entregada al concejo por lo que quedará pendiente para la próxima sesión de concejo.

2.- Presentación proyecto cementerio municipal

Expone el Sr. **Jorge Díaz**, funcionario de **SECPLAN**, quien se apoya de una presentación, entregando información a mayores rasgos de lo que trata el proyecto, y la cual se encuentra en un informe que está en manos de cada integrante del concejo.

El concejal **Andrés Ibáñez**, consulta sobre el número de sepulturas existentes ocupadas.

El Sr. **Jorge Díaz**, indica que serían veinte.

El concejal **Andrés Ibáñez**, indica que cuando los usuarios compraron terreno, lo hicieron con fin de cementerio particular. Consulta, todos los dueños de las sepulturas está informados de acuerdo, sin objeción, debido a que pudiesen eventualmente menoscabados en su derecho de propiedades y poder demandar, ello está resuelto.

El Sr. **Alcalde**, señala que no está resuelta.

El concejal **Andrés Ibáñez**, manifiesta que es importante, y tener resuelto el tema antes de dar inicio al proyecto y no encontrarse con problemas legales. Solicita por medio de acuerdo de concejo, un informe al departamento jurídico.

La **Secretaria Municipal**, doña **Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la solicitud de informe del concejal **Andrés Ibáñez**:

El H. Concejo Municipal, acordó solicitar un informe que dé cuenta de la cantidad de sepulturas existentes en el inmueble adquirido por el municipio para instalar el nuevo Cementerio de Ancud, ubicado en el sector de Puede, indicando la situación legal de



dichas sepulturas, de los sitios de sepultura adquiridos previo a la adquisición del municipio y que no han sido utilizadas, informando además la historia de la adquisición del inmueble por la Municipalidad de Ancud.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

El concejal **Samuel Mandiola**, manifiesta que en el informe solicitado por el concejal Ibáñez, se encuentre la historia jurídica, propietario anterior del cementerio, así entender toda la información y tener claridad de lo que se está hablando.

El concejal **Alex Muñoz**, manifiesta estar un poco extrañado, en principio el tema del cementerio incluía un salón velatorio, capilla y un sin número de infraestructura que supuestamente sería mucho más moderno, hoy se observa que esto no está incluido, lo cual le preocupa, saber si se podrá contar con ello, consulta, cuanta vida útil tendrá el cementerio según lo planificado.

El Sr. **Jorge Díaz**, indica que serían 28 años.

El concejal **Alex Muñoz**, reitera su anterior intervención, su asombro y se podrá contar con estas infraestructuras más a futuro, para un cementerio más moderno. Consulta, cantidad de sepulturas definitivas.

El Sr. **Jorge Díaz**, informa que serían 5624 sepulturas en total.

El concejal **Alex Muñoz**, consulta, sobre la cantidad de estacionamiento.

El Sr. **Jorge Díaz**, indica que va asociado a la tramitación del permiso de construcción, pero lo que se indica es un aproximado de 45 a 50 vehículos al interior del recinto, lo cual podría ampliarse en el recinto.

El concejal **Alex Muñoz**, indica que lo manifiesta por dado de donde se emplaza el cementerio, dado el traslado de las personas será en vehículo particular, lo cual aumenta potencialmente la cantidad de estacionamiento, esperando que se pueda ampliar. Se refiere a las fechas de plazo entregadas anteriormente, las cuales no se han cumplido por temas legales, luego el Sr. Alcalde informa que comenzaba en marzo de 2022, consulta, si estos plazos correrán o se volverá a aplazar la situación del cementerio.

El Sr. **Alcalde**, indica que según lo entendido e informado, no se tiene ningún impedimento legal, estarían resueltos, los mayores problemas estuvieron enfocados a lo que era el ingreso. Lo único que pudiese aplazar las fechas, son que los organismos que tienen que pronunciarse respecto a la autorización definitiva puedan tener un retraso.

El concejal **Alex Muñoz**, indica que de acuerdo a las construcciones, consulta si en marzo de 2022 no estaría operativo el nuevo cementerio.

El Sr. **Alcalde**, manifiesta tener antes de esa fecha operativa, siendo que se está en una situación complicada por los pocos terrenos que están en el actual cementerio municipal. Indica también que se estaría en conversaciones preliminares para poder ampliar el terreno en Pupelde y así dar mayor cantidad de tiempo y resolver algunas necesidades como se habría señalado los estacionamientos.

La concejala **Ruth Caicheo**, recuerda que hace un tiempo atrás, consulto cuanto tiempo se demoraría dar inicio al nuevo cementerio donde el Sr. Alcalde señaló que sería a fines



de año. En base a ello y viendo la situación del actual cementerio, consulta, le quedaría capacidad al actual cementerio.

El **Sr. Alcalde**, indica que es muy limitada.

La **concejala Ruth Caicheo**, manifiesta su preocupación, en cuanto a la necesidad para personas en situación de calle, consulta, si en algún momento se ha presentado la idea de poder hacer sepulturas hacia arriba, aprovechar la capacidad.

El **Sr. Alcalde**, indica que hace un buen momento ya no se podría, porque las superficies no darían. Se refiere a cuando se habilitó una parte importante del cementerio hace años atrás, se habría solicitado en aquel entonces la construcción de nichos colectivos con el fin de poder evitar que el cementerio se colapse de forma tan rápida, decisión que nunca se tomó.

La **concejala Ruth Caicheo**, señala que hace muy poco estuvo en el lugar, pudo observar que la calle principal donde entra una carrosa está siendo más angosta y a los lados hay unos espacios que se han ido habilitando.

El **Sr. Alcalde**, indica que se han encontrado con algunas dificultades, que no siempre tiene relación con los espacios, es que algunos familiares quieren que sus deudos sean sepultados donde hay más familiares. Recuerda una situación, en relación a un ingreso donde señalaban que habría espacio donde podía haber una sepultura más.

La **concejala Ruth Caicheo**, indica que esto tiene relación con un tema cultural, que está canalizado en cada persona dado que es difícil dar sepultura a los familiares de forma separada, además de ver los cambios en la compañía al familiar lo cual se hace caminando y en cuanto al nuevo cementerio se obligaría a viajar en vehículo. Señala también que se deberá de acostumbrar, hay cosas que se deben arreglar en el actual cementerio por la concurrencia de visitas, problemas en los baños, y la gente pueda tener una mayor comodidad. Consulta, si en el nuevo proyecto, los baños serán públicos.

El **Sr. Alcalde**, indica que habrá baños públicos y para la administración, también señala que para el cementerio actual hay un proyecto para lo mismo.

La **concejala Ruth Caicheo**, consulta, si las sepulturas serán individuales o también se consideraran sepulturas familiares (matrimonios), o bien serán con placas.

El **Sr. Alcalde**, indica que hay un sector que se contempla, estaría zonificado hay espacios para distintos tipos de sepulturas, existirá un sector con ese tipo de sepultura, otro con nicho, otro con patio común, estaría todo subdividido por zona.

La **concejala Ruth Caicheo**, consulta si estaría considerado el tema de nichos para personas con situación de calle.

El **Sr. Alcalde**, indica que si estaría considerado.

La **concejala Ruth Caicheo**, señala que en el actual cementerio está considerado una zona solo para niños, consulta, si esto también estaría considerado para el nuevo cementerio.

El **Sr. Alcalde**, indica que al parecer no.

La **concejala Ruth Caicheo**, lo menciona que al ser características propias del cementerio podría ser considerado. Consulta, lo que está al lado de la administración y casa de cuidador es zona verde.



El Sr. Jorge Díaz, señala que sí.

La concejala Ruth Caicheo, consulta, si existirán bancas, lo cual igual debería de considerarse.

El concejal Rubén González, se refiere que en algún minuto se compraron terrenos cuando eran del particular, y cuando las personas reclaman sus espacios, le han mencionado desde la unidad jurídica que el contrato no tendría validez.

El Sr. Alcalde, indica que el contrato fue hecho con un particular, y al omento de adquirir, no se adquirió con ningún tipo de construcciones distintas a la que se está comprando, y lo cual no significa que se desconocerá el compromiso que pudieron haber tenido estas personas.

El concejal Rubén González, indica que no son muchas las familias en aquella situación.

El Sr. Alcalde, manifiesta que se llegara a algún acuerdo con las familias que tiene deudos sepultados.

El concejal Rubén González, señala que las familias que le consultaron son aquellas que compraron terrenos en el sector el verde y no han sepultado familiar, consulta, si estas familias perdieron sus dineros.

El concejal Andrés Ibáñez, manifiesta que ojala en el informe solicitado en su intervención anterior, venga la información de las personas que compraron en el verde, eventualmente debiesen demandar a quien le vendió el terreno, pero siempre es más fácil demandar al municipio que al particular.

El concejal, se refiere a la doble vía, hoy el mecanismo es tradicional y obsoleto, claramente los estacionamientos para un funeral de alta convocatoria, no darán abasto, consulta, que implicancia tienen los accesos con el trazado de la doble vía.

El Sr. Alcalde, señala que estaría viendo con obras públicas que se pueda considerar porque en el pre estudio, porque lo licitado son los estudios para poder llevar adelante los diseños de la doble vía y se está solicitando que en el caso del cementerio y laja blancas para ingresar al hospital se puedan incorporar.

El concejal Andrés Ibáñez, manifiesta que es importante, dado que el cambio de domicilio del cementerio municipal trae bastantes desafíos, los cuales puedan ser resueltos de buena manera.

El Sr. Alcalde, agradece al Sr. Jorge Díaz.

Se toma un receso de cinco minutos.

3.- Aprobación asignación artículo 45 de la Ley 19.378 para odontólogos y químicos farmacéuticos

Expone el Director de Finanzas, Corporación Municipal de Ancud, don Onorino Ojeda, indica que la ley señala que con aprobación del concejo municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio, que duran como máximo hasta el 31 de diciembre de cada año, en esta oportunidad lo que se presentara tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del actual año. Da lectura a la propuesta la cual está en manos de cada concejal.



El **concejal Andrés Ibáñez**, consulta, cual es la razón por la cual no se encuentran consideradas las demás categorías y cuales la posición respecto a que este artículo sea extensivo para todos los trabajadores.

El **Sr. Onorino Ojeda**, señala que el origen de la asignación del artículo 45 está destinada a personal escasos que existan en las comunas, por lo tanto siempre ha sido otorgarla a estos profesionales y sin perjuicio de ello anteriormente con la anterior administración., esta asignación era entregada a todos los estamentos, pero hoy se está entregando solo a la categoría A.

El **concejal Andrés Ibáñez**, consulta, si en anterioridad cuando se hizo extensivo al resto cuales fueron las razones.

El **Sr. Onorino Ojeda**, señala desconocer la respuesta, dado que era la anterior administración. Indica que si se ha mantenido el criterio que esta asignación sea destinada para aquellos profesionales que son difícil de contar en la comuna.

El **concejal Andrés Ibáñez**, manifiesta que sería importante que en las próximas reuniones tener un acercamiento con los representantes de los trabajadores para poder aclarar el tema y escuchar propuestas y ver la forma de trabajar el próximo año.

El **concejal Alex Muñoz**, consulta si la situación estaría socializado con los gremios de la corporación o dirigentes, porque bien se sabe que hay una demanda.

El **Sr. Onorino Ojeda**, indica que respecto a esta propuesta ha sido conversada con los gremios principalmente con la asociación N° 1, también señala que aparte de esta asignación, existe una presentación de ambas asociación de un mejoramiento de sus remuneraciones, materia que está en conversaciones y requiere también de la aprobación del concejo municipal.

El **Sr. Alcalde**, agrega que ambas asociaciones creen y le han hecho saber que lo conveniente para ellos no es la entrega de un bono sino tener un aumento de forma permanente, mas allá de quien sea el alcalde y concejo municipal. Es por eso que ellos han pedido que no sea el aumento a través del artículo 45, sino que a través del sueldo base, con un reajuste anual, que va creciendo año a año y las negociaciones que se están llevando adelante es lograr un determinado porcentaje de reajuste en un plazo no superior a tres años.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta, como se define el criterio de personal escaso.

El **Sr. Onorino Ojeda**, señala que el profesional escaso tiene relación con la oferta profesional en el mercado, claramente en caso de médicos las evidencias lo demuestran, los químicos cumplen la misma lógica que son profesionales escasos y la oferta laboral lo sigue siendo, respecto a los odontólogos la situación es distinta, hace un tiempo atrás dejaron de ser profesional escaso, pero había un compromiso con la asociación quienes defendieron la postura de poder incorporarlos, dado que ellos ya tenían considerado dentro de sus remuneraciones esta asignación.

El **concejal Samuel Mandiola**, se refiere al carácter transitorio del artículo 45, que significaría del punto de vista jurídico, consulta.

El **Sr. Onorino Ojeda**, señala que la ley de atención primaria contempla esta asignación y es facultad del ente administrador otorgarla o no, y para ello se deben cumplir los tres requisitos señalados, alomejor desde el punto de vista que sea un incremento permanente en las remuneraciones no es la vía más apropiada dado que es transitorio, dado que la



propia ley y artículo lo establece. Lo que sí es permanente es incrementar las remuneraciones o sueldos base, por ello en el año 2019 – 2020, la corporación hizo un esfuerzo y mejoro los sueldos, situación que no se habría hecho hace más de diez años en la comuna, y hoy se tiene dos propuestas de las asociaciones lo cual se estaría trabajando.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta sobre qué gestiones se estaría realizando o proyectan para este año, mediante otras asignaciones.

El **Sr. Onorino Ojeda**, recuerda el trabajo que se hizo en comisión de salud, donde se planteó una asignación de mérito, la cual está relacionada directamente con aplicación de calificación al personal.

La **concejala Ruth Caicheo**, consulta, respecto a las categorías en el área de salud.

El **Sr. Onorino Ojeda**, señala que hay categoría de la A - F, lo cual está definido en la Ley y cada una de ella agrupa a diferentes profesionales.

La **concejala Ruth Caicheo**, consulta si en la administración anterior esta asignación se le entregaba a todas las categorías.

El **Sr. Onorino Ojeda**, recuerda que anteriormente se le entregaba a la categoría B.

La **concejala Ruth Caicheo**, manifiesta que sería bueno que para el próximo año que el tema del mérito y como se evalúa el desempeño sea considerada a la hora de otorgar estas bonificaciones, porque siente que hay profesionales en el área de salud, como psicólogos que realizan una tremenda labor. Indica que es necesario evaluar y al momento de existir una disponibilidad presupuestaria se pueda evaluar.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la aprobación de asignación:

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la asignación del artículo 45 de la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal, para los profesionales odontólogos y químicos farmacéuticos de la categoría "A", por los montos y plazo que se pasa a indicar:

Cantidad	Estamento	Noviembre	Diciembre	Total
20	Odontólogos	\$4 500.000	\$4.625.000	\$9.125.000
03	Químicos farmacéuticos	\$1.100.000	\$1.100.000	\$2.200.000
Totales		\$5.600.000	\$5.725.000	\$11.325.000

4.- Aprobación presupuesto municipal 2022 y su plan de acción

Expone el **Sr. Juan Carlos Silva, Director de SECPLAN**, señala dos temas respecto a la presentación, desde que se entregó la propuesta de presupuesto a los concejales y quipo se realizaron las reuniones que estaban programadas donde se pudo debatir, conversar y aclarar las diferentes dudas, de las reuniones se quedó a la espera del pronunciamiento que el concejo iba a revisar quienes presentaron algunas modificaciones tanto en rebajas como en aumento, de las cuales algunas no se podían considerar de acuerdo a que no presentan presupuesto en el proyecto, pero si otras que estaban indicadas. Se refiere a las partidas que van en aumento que son las cuentas que contaban con presupuesto inicial, da lectura a cada una de ellas.



El **concejal Samuel Mandiola**, agradece la disposición de quienes participaron en cada reunión de comisión, es primera vez que se revisaba un presupuesto municipal para poder hacer comentarios y sugerencias, por lo que agradece el trabajo. Da lectura a pequeña acta de propuesta.

El **concejal Andrés Ibáñez**, manifiesta sus felicitaciones al concejal Samuel Mandiola, SECPLAN, concejo y Alcalde, por llegar a un trabajo mancomunado que se pudo dar un nuevo sentido, siendo un mérito de la comisión y concejo, señala también que por transparencia a la comunidad, hay compromisos que se deben materializar en una modificación presupuestaria fijada para el 17 de enero, debido que algunas de los implementos importantes de la comuna potenciar en tres ejes turismo, cultura y deporte. Rectifica un trabajo en equipo donde el único beneficiario es la comuna de Ancud.

El **concejal Alex Muñoz**, destaca el trabajo de la comisión, y la buena disposición de los funcionarios y directores involucrados. Indica que hubo importantes rebajas, con diferentes temas, y como concejales se están haciendo los esfuerzos para potenciar partidas con turismo, social y medio ambiente, también señala no perder de vista los compromisos que se tiene con el área de educación, que a partir de enero poder integrar y ver la forma de entregar los recursos para las postulaciones a jubilaciones y así bajar la carga docente. Espera que les vaya bien este presupuesto.

El **concejal Rubén González**, se suma a los agradecimientos y felicitaciones del buen trabajo de cada uno de los integrantes, también se refiere a la señal de aumentar las partidas a deportes, cultura y turismo es reafirmar el compromiso desde cuando asumieron como concejales.

La **concejala Ruth Caicheo**, agradece también el trabajo del presidente de la comisión, y funcionarios que siempre estuvieron dispuesto a aclarar dudas y trabajar en equipo. Hace una invitación al Sr. Alcalde de seguir buscando recursos, sugiere también seguir reuniéndose para seguir aprendiendo.

El **Sr. Alcalde**, también destaca el arduo trabajo de la comisión de finanza y quienes la integraron e integran. Indica dado la fecha donde asumió el concejo, se requirió un esfuerzo mayor, más reuniones, preparación, porque no son temas fáciles, el presupuesto municipal es un instrumento bastante complejo, lo cual se fue facilitando por el trabajo de los profesionales que estuvieron presentes. Hoy se está aprobando un presupuesto sumamente importante, dejando claro que dentro de él se encuentra incorporado los recursos del área de la salud que ingresan al presupuesto municipal y luego son traslapados al área de la salud. Reitera al concejo municipal que como alcalde tiene toda la absoluta voluntad de seguir trabajando de esta forma, fortaleciendo lazos de unidad, transparencia y colaboración para con la comunidad.

El **concejal Samuel Mandiola**, agradece a la Secretaria Municipal, por la disponibilidad de la sala para cuando esta se necesitaba, así como también informa a la concejala Caicheo que se realizara una reunión trimestral para revisión presupuestaria.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la aprobación del presupuesto municipal 2022 y su plan de acción:

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar el Presupuesto Municipal de Ingresos por M\$18.000.987 y Gastos por la misma suma, para el año 2022, incorporando las rebajas y distribución propuesta por el H. Concejo Municipal. En consecuencia, se acordó transferir recursos a los organismos públicos y privados que se contemplan en el instrumento de planificación aprobado. Aprobaron de la misma forma, la Política de Recursos Humanos para la Municipalidad, las Funciones para el personal a contratar bajo la modalidad de Honorarios a Suma Alzada, el Programa de Mejoramiento de



Gestión, Plan Anual de Compras Públicas, Plan de Seguridad Pública y el Plan Anual de Capacitación, todo para el año 2022.

5.- Informes comisiones de trabajo concejo municipal

No se informaron comisiones.

6.- Autorización suscripción convenios y contratos

No hay.

7.- Correspondencia:

La **Secretaría Municipal**, señala que la correspondencia fue despachada vía correo electrónico a cada uno de los concejales y Sr. Alcalde, procede a dar lectura resumida a la correspondencia:

- Ord. N° 153 de fecha 02 de diciembre de 2021, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato al Sr. Alcalde, entrega cronograma de retiro de lixiviados relleno sanitario Puntra.
- Carta de Alicia Cárdenas Alvarado al Sr. Alcalde y H. Concejo Municipal, de fecha 06 de diciembre de 2021, solicita espacio para instalación de carro de comida.
- Ord. N° 542 de fecha 06 de diciembre de 2021, Director Contabilidad, Presupuesto y Personal a la Secretaría del H. Concejo Municipal, informe de gastos municipio noviembre de 2021.
- Ord. N° 13 de fecha 07 de diciembre de 2021, Directora DITUFOP al Sr. Alcalde, informa propuesta para trabajar en comisión.
- Ord. N° 135 de fecha 07 de diciembre de 2021, Directora DITUFOP al Sr. Alcalde y H. Concejo Municipal, remite giro global.
- Carta de Junta de Vecinos sector Punta Chilén al Sr. Alcalde y H. Concejo Municipal, de fecha 09 de diciembre de 2021, situación jardín infantil del sector.
- Carta del Club deportivo Huracán de Ancud al Sr. Alcalde y H. Concejo Municipal, de fecha 09 de diciembre de 2021, solicita financiamiento para actividad de aniversario.
- Ord. N° 134 de fecha 07 diciembre de 2021, Directora de DITUFOP al Sr. Alcalde, informa respecto a solicitud de comité de manejo bahía Ancud.
- Ord. N° 03 de fecha 10 de diciembre de 2021, Alcaldesa de Ancud (S) al Encargado de Emergencia Municipal, informa sobre medidas de prevención de siniestro de incendios en diferentes sectores de la comuna.
- Ord. N° 710 de fecha 10 de diciembre de 2021, Director de Obras Municipales al Sr. Alcalde, adjunta información de acuerdo a lo solicitado en sesión ordinaria N° 14 de 15/11/2021.
- Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19 de noviembre de 2021, Dirección de Personal, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 400 de fecha 19 de noviembre de 2021, Dirección de Personal, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 412 de fecha 19 de noviembre de 2021, Dirección de Personal, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 395 de fecha 19 de noviembre de 2021, Dirección de Personal, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 408 de fecha 19 de noviembre de 2021, Dirección de Personal, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 419 de fecha 19 de noviembre de 2021, Dirección de Personal, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 407 de fecha 19 de noviembre de 2021, Dirección de Personal, aprueba contratos de prestación de servicios.



- Decreto Alcaldicio N° 416 de fecha 19 de noviembre de 2021, Dirección de Personal, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 406 de fecha 19 de noviembre de 2021, Dirección de Personal, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 19 de noviembre de 2021, Dirección de Personal, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 418 de fecha 19 de noviembre de 2021, Dirección de Personal, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 411 de fecha 19 de noviembre de 2021, Dirección de Personal, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 404 de fecha 19 de noviembre de 2021, Dirección de Personal, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 410 de fecha 19 de noviembre de 2021, Dirección de Personal, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 405 de fecha 19 de noviembre de 2021, Dirección de Personal, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 420 de fecha 19 de noviembre de 2021, Dirección de Personal, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 417 de fecha 19 de noviembre de 2021, Dirección de Personal, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 393 de fecha 19 de noviembre de 2021, Dirección de Personal, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 422 de fecha 24 de noviembre de 2021, Dirección de Personal, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 409 de fecha 19 de noviembre de 2021, Dirección de Personal, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 394 de fecha 19 de noviembre de 2021, Dirección de Personal, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 414 de fecha 19 de noviembre de 2021, Dirección de Personal, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 396 de fecha 19 de noviembre de 2021, Dirección de Personal, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 19 de noviembre de 2021, Dirección de Personal, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 398 de fecha 19 de noviembre de 2021, Dirección de Personal, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 397 de fecha 19 de noviembre de 2021, Dirección de Personal, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 383 de fecha 17 de noviembre de 2021, Dirección de Personal, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 415 de fecha 19 de noviembre de 2021, Dirección de Personal, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Ord. N° 87 de fecha 24 de noviembre de 2021, Directora de Control Interno (S) al H. Concejo Municipal, remite informe trimestral periodo julio – septiembre de 2021.

El **Sr. Alcalde**, agrega ante este oficio, que fue tema abordado en la reunión convocada por el presidente de la comisión de emergencia y se conversó, dando forma inmediata a tomar las medidas señaladas, por lo que se instruyó al encargado de operaciones para comenzar los trabajos a la brevedad.

El **concejal Samuel Mandiola**, señala tener una duda con el ord. N° 542 de Contabilidad y presupuesto, indica el artículo 27 letra d) de la Ley 18.695, da lectura. Indica que quiere



entender bien la diferencia que hay, por qué sale la Dirección de contabilidad, presupuesto y personal y no la dirección de administración y finanzas.

La **Secretaría Municipal**, señala que ello se explica con la creación de la dirección de contabilidad, presupuesto y personal. Manifiesta lo bueno que haya dado mención el concejal Samuel Mandiola, y le manifestara al director de contabilidad.

El **concejal Andrés Ibáñez**, en cuanto a la correspondencia de acuerdo a lo planteado en el concejo pasado acerca del acuerdo, donde solicito un informe interinstitucional de los incendios forestales, consulta, si el informe ya fue enviado o es lo recibido.

La **Secretaría Municipal**, señala que se requiere de respuestas de otros organismos por lo que se envió fue solo el trabajo de la unidad de emergencias.

El **concejal Andrés Ibáñez**, indica que se comunicó con personal del CONAF quienes le señalaron que no han tenido ningún tipo de requerimiento por parte del municipio.

La **Secretaría Municipal**, indica que por CONAF está pendiente una respuesta, la cual estaba solicitada antes del acuerdo del concejal Ibáñez.

8.- Varios

Toma la palabra el **concejal Andrés Ibáñez**, consulta respecto a cosas pendientes, como es la señalética y demarcación de calle Prat, marcar estacionamiento de minusválido lo cual manifestó hace tres o cuatro concejos atrás.

El **Sr. Alcalde**, indica que está dentro de la planificación de la encargada de señalética, quien tenía compromisos anteriores y van avanzando.

El **concejal Andrés Ibáñez**, hace mención sobre las rejas de almirante Latorre.

El **Sr. Alcalde**, señala que estaban en proceso de reparación para su instalación.

El **concejal Andrés Ibáñez**, se refiere a la mantención de los espinillos le solicitan incorporar a González Canessa, donde le enviaron imágenes y las puede hacer llegar.

El **Sr. Alcalde**, indica que hay sectores que dentro del radio urbano donde hay bastante maleza, pero que son sitios particulares, por lo que no se podrá actuar con la misma rapidez como de terrenos fiscales o municipales.

El **concejal Andrés Ibáñez**, indica que sería bueno abordar nuevamente lo que respecta a la situación de los trabajadores de C&H, donde le han llegado nuevas notificaciones con carta de aviso de termino de contrato y le gustaría saber a qué viene esto, al igual que en aquellas cartas de finalización tiene un desglose con finiquito cero, consulta, si esto se debe porque los trabajadores serán finiquitados y recontratados inmediatamente o por problemas directos con el trabajador. Tiene claro que es una empresa privada pero que cuenta con la confianza del H. Concejo Municipal, por lo que es necesario saber lo que sucede y en que instancias abordar esta situación.

El **Sr. Alcalde**, señala que lo conveniente en este momento sería solicitar un informe a la unidad técnica que en este caso es la Dirección de medio ambiente, aseo y ornato, para ver si ellos están informados de esta situación. Da a conocer que cuando la empresa se adjudica este servicio se realiza con una serie de condiciones, y dentro de estas se encuentra la exigencia de mantención de personal que es fijo, ellos no pueden tener menos personal que los que se presentaron o exigió en las bases al momento de presentarse en



la licitación, la única forma de despido pudiese ser por incumplimiento de contrato. Indica que al tener el informe, se podría ver si se puede intervenir y trabajar a nivel de comisión.

El **concejal Andrés Ibáñez**, indica que son términos de contrato, donde hay ciertas condicionantes como el proceso de sindicalización, fechas, lo vivido con la recolección de RSD y que las cartas no vienen a nombre de la empresa licitada.

Se refiere a las festividades navideñas e insiste recuperar unas de las tradiciones que se tenían en la comuna el emplazar un mensaje navideño y de fin de año en el cerro Huaihuen, inversión que quizás no note mayor gasto y que se podría realizar, solicita al Sr. Alcalde poder evaluar este requerimiento.

El **Sr. Alcalde**, indica que se estaría evaluando o cuantificando, donde la más probable se pueda realizar así como también se está en todo el proceso de ornamentación en calles de Ancud y plaza de armas.

El **concejal Rubén González**, solicita poder agendar comisión de desarrollo productivo para el día miércoles 15 de diciembre a las 09:00 horas en modalidad presencial. Solicita al Sr. Alcalde tenga bien entregar audiencia al comité bentónico, para el próximo lunes.

La **Secretaria Municipal**, doña **Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la convocatoria a comisión de desarrollo productivo:

El H. Concejo Municipal, acordó convocar a una reunión de la **Comisión de Fomento Productivo para el miércoles 15 de diciembre de 2021 a las 09:00 horas, a realizarse de manera presencial en la sala de Concejo Municipal, para abordar la propuesta realizada por la Dirección de Turismo y Fomento Productivo en cuanto a la realización de una Feria del Agua y tratar además la problemática expuesta por el Comité de Recursos Bentónicos de la Bahía de Ancud, invitándolos a participar.**

El **concejal Rubén González**, expone unas imágenes relacionadas a la situación de los baños en feria municipal, según en una de sus intervenciones en la sesión anterior.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta a la **Secretaria Municipal**, si se ofició al Gobierno Regional sobre el tema de los recorridos para las elecciones.

La **Secretaria Municipal**, señala que si, al seremi de transporte y delegado provincial.

El **concejal Samuel Mandiola**, solicita copia del oficio.

La **Secretaria Municipal**, señala que se le hará llegar copia.

El **concejal Samuel Mandiola**, da a conocer que vecinos le han manifestado que se les avisa tarde o no llega el aviso de cuando se posterga el recorrido, en zonas rurales están casi tres semanas sin retiro. Por lo que sugiere mejorar la estrategia de comunicación o aviso, comentar al director de medio ambiente, sobre todo en los sectores rurales.

El **Sr. Alcalde**, indica que esta situación ha estado ocurriendo en estas últimas semanas porque en esta época se comienza hacer uso de las vacaciones legales que tienen muchos de los funcionarios que no pueden seguir posponiendo, y a eso se ha sumado también licencias médicas, lo que no ha permitido hacer los recorridos como corresponde, lo cual no significa que se realicen las comunicaciones con debida antelación.

El **concejal Samuel Mandiola**, indica que hay un caso y que lamentablemente no pudo estar en la reunión de emergencia, expone unas fotografías, respecto a dos sectores cerro Huaihuen altura san Vicente Paul, donde probablemente es lugar privado pero se encuentra



un alto riesgo de incendio, le insistieron exponer estas fotografías, al igual que en sector de casamar, donde vecinos solicitaron llamar a los propietarios hacer las limpiezas correspondientes.

El **Sr. Alcalde**, se suma al llamado y hará las notificaciones dentro de la semana, se comenzara a intervenir a los sectores que se puede y los particulares se iniciaran la actividad antes mencionada.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta si al ser notificados estos no realizan las limpiezas puede ser multado.

El **Sr. Alcalde** señala que si, y en caso que el propietario no haga la limpieza el municipio intervendrá y hará la limpieza, luego pasara el cobro por medio del juzgado de policía local.

El **concejal Samuel Mandiola**, comenta que hay un nuevo dictamen de contraloría respecto a las corporaciones municipales, el cual tiene relación en si están o no sujetas a las regularizaciones establecidas en las Leyes N° 19.880 – 19.886 – 20.285 – 20.730 y 20.880, leyes que principalmente tiene relación con la transparencia y se enfoca en dos de los puntos Ley N° 19.886 de base sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios (Da lectura a los párrafos). Señala que hace tiempo atrás solicito por transparencia activa los contratos lo cual se le negó, lo cual va en post de la transparencia, no sabe si es necesario pedir un informe a asesoría jurídica que mencione si se está dentro de las facultades pidiendo los contratos o con ello se podría.

El **Sr. Alcalde**, señala con respecto a la ley de transparencia hace días atrás instruyo a la corporación producto a que los porcentajes de cumplimiento eran bajos, tal vez no siendo la contraloría tan tajante respecto al tema, se quería que sea en un 100% como se está llevando en el municipio, y la justificación que se le hizo llegar que quien llevaba el sistema de transparencia tenía una serie de funciones más que no le permitía dar con toda la información y subirla, a través de ello instruyo que se asigne una persona exclusiva para el tema de transparencia.

La **Secretaria Municipal**, agrega que a lo que llego el dictamen que en cierta forma resulto como algo nuevo en todos los municipios en algunas cosas, lo que dice relación con la ley de transparencia si bien ya se estaba cumpliendo en las corporaciones hace bastante tiempo, por lo que saben que deben dar cumplimiento a esa normativa, en cuanto a la ley de compras públicas eso es lo nuevo, antes la contraloría no había exigido que se aplique esta ley a las corporaciones, porque esta, establece a quienes se aplica, por lo que es nuevo para todos. En cuanto a la ley de transparencia y la negación de información del concejal Mandiola, cree que debe hacer uso del recurso que establece el consejo de transparencia que es el recurso de amparo.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta, si mediante acuerdo de concejo existe alguna traba que no permita tener acceso a los contratos de los cargos administrativos y directivos.

La **Secretaria Municipal**, señala que hay no iría por ley de transparencia sino que por la Ley orgánica, donde pueden solicitar todo lo relacionado con materia de competencia del concejo, como los traspasos de fondos desde el municipio a las corporaciones.

El **concejal Samuel Mandiola**, indica que en ciertos casos han existido transferencias directas a la corporación municipal, y no tiene conocimiento si cada peso ha sido rendido y en que ha sido utilizado, porque si no es así, si se tendría el acceso para saber en qué se está utilizando el dinero. Cree que si es materia a fiscalizar sin olvidar que la deuda previsional pasara al municipio, siendo una materia de su competencia, por lo que quisiera ver la forma de ver esta situación.



El **Sr. Alcalde**, consulta cual es la información que en si requiere le concejal.

El **concejal Samuel Mandiola**, indica que como concejo se solicitó los contratos, quiere saber si se denegara o se podrá, manifiesta querer avanzar en transparencia y como se han transferido recursos conocer cómo se han utilizados estos.

El **Sr. Alcalde**, señala no tener inconvenientes en entregar aquella información, con previa consulta a la unidad de jurídica de la corporación municipal.

El **concejal Samuel Mandiola**, solicita ver la posibilidad de la primera reunión de enero, citar a relaciones públicas para dar a conocer sus labores y proyecciones para el año 2022.

El **Sr. Alcalde**, sugiere dejar para la segunda ordinaria de enero, ya que hay se tendrá también cubierto el cargo de administrador o administradora.

La **Secretaria Municipal**, doña **Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la recomendación formulada por el concejal Samuel Mandiola:

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que pueda citar a exponer ante el Concejo Municipal al Encargado de Relaciones Públicas, en la segunda sesión ordinaria del mes de Enero de 2022, para referirse a las labores que realiza dicha Oficina y la programación de su trabajo para el año 2022.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Mandiola.

El **concejal Alex Muñoz**, convoca a comisión de obras para el día miércoles 15 de diciembre a las 15:00 horas, en terreno en la población goleta Ancud. Manifiesta su preocupación por la actualización del plan de comunal de emergencia, poder actualizar este, en la próxima reunión de concejo citara a reunión de comision para poder llevar a cabo esta situación.

La **Secretaria Municipal**, doña **Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la convocatoria a comision de obras:

El H. Concejo Municipal, acordó convocar a una reunión de la Comisión de Obras, Urbanismo y Tránsito, para el miércoles 15 de diciembre de 2021 a las 15:00 horas, a realizarse de manera presencial en el sector de Goleta Ancud, para atender las inquietudes de los vecinos de dicho sector.

La **concejala Ruth Caicheo**, consulto respecto al caso expuesto en concejo municipal hace semanas atrás, de la funcionaria de OPD, si hay algún avance en cuanto al pago de sus remuneraciones o pago de pre o post natal.

El **Sr. Alcalde**, indica que antes de esa reunión habría dado las instrucciones de pago pero sucedió algo que no estaba en su conocimiento, que los recursos que había instruido el pago correspondían a un mes, por lo que solicito al director de contabilidad que vieran e hicieran una propuesta de pago y le hará las consultas en cuanto se ha pagado y lo restante. Considerando la consulta de la concejala, solicitara a la dirección de personal con la encargada a explicar por qué se dan estas situaciones, que sería bueno que este en conocimiento de los concejales.

La **concejala Ruth Caicheo**, sugiere analizar o conversar el tema, reunirse en comision de mujer y equidad de género para abordar en profundidad el tema.



Señala también que le gustaría saber sobre una recomendación para evaluar la continuidad de la funcionaria a cargo de esta oficina, en base a ello, le gustaría entregar al Sr. Alcalde información que ha recabado de otros casos similares a casos expuestos en el concejo. La concejala también se suma al llamado realizado por el concejal Ibáñez, en cuanto a la problemática de los trabajadores de la empresa a cargo de los residuos.

El **Sr. Alcalde**, señala y espera tener dentro de la semana resultados y gestiones que se han estado realizando y convocara para hablar del tema.

La **concejala Ruth Caicheo**, agradece que se haya considerado en el plan de contingencia a los vecinos de casamar quienes igual le habrían manifestado su preocupación, esperando también que esto se haga prontamente.

Señala también que días atrás habría solicitado tener exposición por parte de la encargada del departamento del agua.

El **Sr. Alcalde**, señala que será para la próxima sesión la citación de la funcionaria.

La **concejala Ruth Caicheo**, se refiere a una carta que fue leída por la secretaria municipal, del club deportivo huracán quienes solicitaban aporte para realizar actividades de su aniversario, recomienda y sugiere al Sr. Alcalde, ver la posibilidad de entregar algún tipo de asignación.

Indica que hace dos semanas atrás sostuvo una reunión en el sector de Pudeto bajo con los pescadores del sector, quienes le expusieron acerca de la contaminación de sus algas, los cuales muchos viven de este rubro, en base a ello y a su problemática que les afecta, consulta si se le puede entregar un informe acerca de lo que está haciendo la oficina de pesca en base a esta problemática, dado que los trabajadores necesitan saber que está ocurriendo, su inquietud es relacionada al estancamiento de las aguas, lo cual pudiera confirmarse con un estudio, donde se podría hacer gestiones con la universidad austral de Chile quienes ocupan el río Pudeto para investigaciones, recomienda se pueda hacer un contacto con esta universidad para solicitar algún tipo de colaboración en el tema.

El **Sr. Alcalde**, señala que con respecto a ese tema se ha conversado bastante y se ha avanzado también no con la rapidez que se quisiera, en el último tiempo se ha crecentado en forma considerable, solicitara que le hagan llegar a la próxima reunión de concejo una minuta con todas las acciones que se han llevado adelante y que están en tramitación.

La **concejala Ruth Caicheo**, solicita un acuerdo de concejo para oficiar a la Universidad Austral, para poder realizar estudios mencionados en su anterior intervención.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la recomendación formulada por la concejala Ruth Caicheo:

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que se pueda oficiar a la Universidad Austral de Chile para solicitar su apoyo profesional con acompañamiento o investigaciones que puedan realizar para encontrar una solución a la contaminación del alga en el sector de Pudeto Bajo.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición de la concejala Caicheo.

La **concejala Ruth Caicheo**, se refiere a las ayudas del gobierno regional donde se han estado entregando las cajas de alimentos y vales de gas, pero hay varias personas que le han mencionado que no fueron beneficiadas y dentro ello está la gente mencionada recientemente, familias de pescadores artesanales. Consulta, si existe alguna posibilidad de gestionar algún tipo de ayuda siendo esta una catástrofe que afecta a una organización de la comuna.



El **Sr. Alcalde**, indica que con recursos municipales sería imposible, porque no está contemplado en el presupuesto y la única opción sería mediante una modificación presupuestaria para ello debiese tener mayores ingresos lo cual recién se sabrá los últimos días de diciembre o primeros días de enero. Donde sí se podría gestionar a través de recursos de emergencias, allí hacer una solicitud al gobernador regional.

La **concejala Ruth Caicheo**, llama a realizar las gestiones, y se demuestra a la comunidad que se está preocupados por sus problemáticas, y también poder considerar el próximo año, siempre será bienvenida una ayuda viendo el difícil escenario por la cual los vecinos atraviesan.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta, respecto al tema del médico en la dirección de tránsito.

El **Sr. Alcalde**, señala que estaría solucionado.

El **concejal Rubén González**, señala que la Directora de DITUFOP acaba de enviar un correo electrónico dando aviso que viene el director regional de SERNAPESCA para abordar el tema del sindicato comité bentónico, por lo que solicita reagendar la comision. Queda la comision fijada la comision de obras a las 09:00 y comision de desarrollo productivo a las 15:00 horas, ambas para el mismo día.

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, el **Sr. Alcalde**, agradece la presencia de los concejales y pone término de la sesión a las 12:11 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL:
<https://www.youtube.com/watch?v=HvkWE0q3jgk>



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LAV/lav